

## **ANUNCIO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO SELECTIVO**

El tribunal calificador de acuerdo con la base 9, "LISTA DE PERSONAS APROBADAS" de la convocatoria de 1 plaza de Agente de la Policía Local de La Vilavella, declara que ha superado el proceso selectivo por turno libre el siguiente aspirante:

<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TOTAL</b>
MPL	*****20H	71,6

Los aspirantes propuestos por el tribunal deberán aportar ante la corporación, en el plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación de aspirantes aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes bases de convocatoria:

- Certificado de nacimiento expedido por el registro civil correspondiente o fotocopia del DNI, debidamente compulsada.
- Original o fotocopia compulsada del título académico exigible según la correspondiente convocatoria.
- Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquier administración o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.
- Fotocopia compulsada de los permisos de conducción exigidos como requisito en la base segunda. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios de carrera quedarán exentos de justificar documentalmente las condiciones generales que ya hubiesen sido acreditadas para obtener su anterior nombramiento.

En todo caso, deberán presentar original o fotocopia compulsada de su nombramiento como funcionarios de carrera y el título académico exigido.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrá ser nombrado funcionario, y se invalidará la actuación del interesado y la nulidad subsiguiente de los actos del tribunal respecto a este, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

En el supuesto de que el aspirante sea excluido por no presentar la documentación, o por falsedad de esta, el tribunal podrá proponer la inclusión en la lista de admitidos, el mismo número que el de excluidos/ as por las anteriores causas, siempre que hayan superado las pruebas selectivas y por el mismo orden que el resultado de aquellas.

En La Vilavella, a fecha que al margen se indica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

